



Ayuntamiento de El Viso del Alcor

UNIDAD ADMINISTRATIVA DE URBANISMO

Gabriel Antonio Santos Bonilla, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Viso del Alcor
HACE SABER:

Primero.- Que por la Alcaldía-Presidencia, al expediente número 1381/2022 en GESTIONA, se ha dictado el Decreto número 2024-2668, de fecha 31.10.2024, mediante el que se resuelve: Admitir a trámite la solicitud de autorización previa para la actuación extraordinaria en suelo rústico consistente en la INSTALACIÓN DE ALMAZARA, en la parcela catastral cuya referencia es 41102A00200003, con localización en "Parcela 3 del Polígono 2 del Catastro de Rústica de El Viso del Alcor", que se corresponde con la Finca Registral n.º 2862, cuyo promotor es Aceites la Recovera, S.L., con CIF B90220716, representada por Pedro Jiménez Gutiérrez, con NIF 15409091B, *actuación descrita en el documento técnico denominado "PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA IMPLANTACIÓN EXTRAORDINARIA DE UNA ALMAZARA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 22 DE LA LEY 7/2021, DE 1 DE DICIEMBRE, DE IMPULSO PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL TERRITORIO DE ANDALUCÍA (sic)*", suscrito por Juan Carlos Guerrero Díaz, con DNI 26192466C, como ingeniero técnico agrícola colegiado número 4904 en el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Andalucía Occidental, SUSCRITO EN MARZO DE 2024, debido a que reúne las condiciones para ser considerado como un Proyecto de Actuación.

Segundo.- Que se somete el expediente a información pública y audiencia por plazo de treinta días, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el portal web del Ayuntamiento, indicando:

- 1.- Órgano que acuerda la información pública y fecha del acuerdo: Alcaldía-Presidencia, 31.10.24.
- 2.- Instrumento urbanístico: Proyecto de actuación extraordinaria en suelo rústico consistente en la instalación de una almazara, en la parcela catastral cuya referencia es 41102A00200003, con localización en "Polígono 2 Parcela 3 CANTOZALES. EL VISO DEL ALCOR (SEVILLA), que se corresponde con la Finca Registral n.º 2862, cuyo promotor es ACEITES LA RECOVERA S.L., con CIF B90220716, representada por D. Pedro Jiménez Gutiérrez, con NIF 15409091-B, *actuación descrita en el documento técnico denominado " PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA IMPLANTACIÓN EXTRAORDINARIA DE UNA ALMAZARA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 22 DE LA LEY 7/2021, DE 1 DE DICIEMBRE, DE IMPULSO PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL TERRITORIO DE ANDALUCÍA (sic)*", suscrito por Juan Carlos Guerrero Díaz, con DNI 26192466C, como ingeniero técnico agrícola colegiado número 4904 en el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Andalucía Occidental, presentado en el registro general de este Ayuntamiento en fecha 16.04.24 con R.E. no 2024-E-RE-2209.
- 3.- Ámbito de aplicación, indicando municipio y provincia: parcela catastral cuya referencia es 41102A00200003, finca registral de El Viso del Alcor números 2862, El Viso del Alcor (Sevilla).
- 4.- Identidad del promotor: ACEITES LA RECOVERA S.L con C.I.F B90220716.
- 5.- Duración del período de información pública y momento a partir del cual debe considerarse iniciado: 1 mes desde la última publicación ya sea en BOP o tablón de anuncios.
- 6.- Portal web y, en su caso, lugar y horarios dispuestos para la consulta del instrumento: El expediente podrá ser consultado en las dependencias de la unidad administrativa de urbanismo de este Ayuntamiento, y estará a disposición de las personas que lo soliciten a través de medios electrónicos en la sede electrónica del Ayuntamiento.
- 7.- Sede electrónica y, en su caso, otros medios dispuestos para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos: Sede electrónica del Ayuntamiento de El Viso del Alcor y cualquier otro registro según la LPACAP

Tercero.- Que dicho Decreto no pone fin al procedimiento, por lo que no pone fin a la vía administrativa según los artículos 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante LPACAP) y 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y se trata de un acto de trámite que no decide directa

GABRIEL SANTOS BONILLA (1 de 1)

ALCALDE

Fecha Firma: 07/11/2024

HASH: 7824369ba77186e2f4d4e22540b520

 Cód. Validación: 4KDLX9KT2KXMBND4SXCYARQE
 Verificación: <https://elvisodelalcor.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Ayuntamiento de El Viso del Alcor
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE URBANISMO

indirectamente el fondo del asunto, no determina la imposibilidad de continuar el procedimiento ni produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos. Por ello, no cabe recurso alguno en virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la LPACAP, sin perjuicio de la posibilidad de los interesados de alegar la oposición al mismo para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

El proyecto de actuación extraordinaria en suelo rústico para su autorización previa, consistente en la instalación de una almazara, en la parcela con referencia catastral 41102A00200003, que se corresponde con la parcela 3 del polígono 2, cualquier persona física o jurídica podrá examinar dicho expediente en la sede electrónica <https://elvisodelalcor.sedelectronica.es> en el apartado validación de documentos mediante Código Seguro de Verificación (CSV) 3GWQCLAM6RRMWLD5GKPH53HGP.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En El Viso del Alcor, a la fecha de la firma electrónica.

El Alcalde-Presidente, Gabriel Antonio Santos Bonilla.

Cód. Validación: 4KDLX9TK2KXMSND4SXCYARQE
 Verificación: <https://elvisodelalcor.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

